

# AMNISTÍA INTERNACIONAL

## COMUNICADO DE PRENSA

Índice AI: AFR 55/005/2002/s (Público)  
Servicio de Noticias 211/01  
20 de noviembre de 2002

### **Suazilandia: Continúan los ataques contra la independencia de jueces y abogados**

Amnistía Internacional ha condenado hoy los actos de intimidación y hostigamiento del gobierno de Suazilandia contra el director de la Fiscalía, Lincoln Ng\*arua, y los considera nuevos indicios del debilitamiento del Estado de Derecho en Suazilandia y un quebrantamiento de las obligaciones de este país como miembro de las Naciones Unidas ( ONU) y como Estado Parte de la Carta Africana de Derechos Humanos y de los Pueblos.

En una reunión a la que el director de la Fiscalía fue obligado a asistir a altas horas de la noche del 12 de noviembre, representantes del gobierno le ordenaron que retirara los cargos que había formulado contra el fiscal general o dimitiera. Según informes, el fiscal general, designado por el jefe del estado, el rey Mswati III, estuvo presente en la reunión.

El director de la Fiscalía había presentado cargos contra el fiscal general después de que el presidente del Tribunal Supremo del país hubiera interpuesto una denuncia contra él por amenazas e injerencia en las funciones judiciales en relación con la vista celebrada ante el Tribunal Supremo sobre la causa entablada por Lindiwe Dlamini contra agentes de la guardia real por el presunto secuestro de su hija. El fiscal general se había negado a aceptar la citación y no compareció ante el tribunal para responder por los cargos formulados en su contra.

\*Al detener las acciones emprendidas contra el fiscal general por su presunto abuso de poder, el gobierno está renovando indirectamente su agresión contra el poder judicial+ ha señalado Amnistía Internacional. Las autoridades de Suazilandia han negado a los jueces todo recurso o remedio eficaz a su denuncia de intromisión en su independencia.

Al parecer como resultado de los actos de intimidación sufridos, Lincoln Ng\*arua concluyó que lo habían puesto en una posición intolerable y no podía desempeñar sus funciones profesionales como director de la Fiscalía. Sin embargo, el gobierno respondió a su oferta condicional de dimisión, que presentó por escrito, negando que hubiera intimidado al director y amenazando con reabrir el caso en su contra que la policía había archivado por falta de indicios varios años antes.

Estos actos de hostigamiento e intromisión en el trabajo del director de la Fiscalía por parte del gobierno vulneran un mandamiento clave de las Directrices de la ONU sobre la Función de los Fiscales de 1990: \*Los Estados garantizarán que los fiscales puedan ejercer sus funciones profesionales sin intimidación, trabas, hostigamiento, injerencias indebidas o riesgo injustificado de incurrir en responsabilidad civil, penal o de otra índole+ (Directriz 4).

Esas mismas directrices establecen además que los fiscales \*prestarán la debida atención al

enjuiciamiento de los funcionarios públicos que hayan cometido delitos, especialmente en los casos de corrupción [y] abuso de poder [...] (Directriz 15).

Amnistía Internacional considera que un Estado que no protege a los individuos frente a las violaciones de derechos humanos o les priva de acceso a un remedio frente a semejantes abusos comete a su vez una violación de los derechos humanos reconocidos internacionalmente. En última instancia, el debilitamiento constante del Estado de Derecho por parte del gobierno niega en la práctica a todos los ciudadanos de Suazilandia el acceso a la justicia y a la protección de sus derechos humanos.

### Documento público

\*\*\*\*\*

**Si desean más información pónganse en contacto con la oficina de prensa en Londres llamando al número +44 20 7413 5566, o visiten <<http://news.amnesty.org>>. Para los documentos y comunicados de prensa traducidos al español consulten las páginas web de EDAI en <<http://www.edai.org/centro/news.html>>.**